

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1447 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintitrés de noviembre de dos mil veinte, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; EVASIO A. ASECIO, Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice: "... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal a) ... **RESOLUCIÓN GAD No.559/23-11-2020.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución GA No.507/02-04-2014 de fecha 2 de abril de 2014, la Comisión resolvió delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o bases de concurso, las publicaciones necesarias hasta el seguimiento y monitoreo de los contratos suscritos, la recomendación de órdenes de cambio o de enmiendas o la atención, análisis y propuestas de solución cuando se presenten controversias con los contratistas. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Resolución GAD No.957/29-10-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió: Modificar los resolutivos 1, 2 y 3 de la Resolución GA No.507/02-04-2014, los que en adelante deberán leerse así: "1. Delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, bajo la modalidad de privada o pública, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o bases de concurso, las publicaciones de las invitaciones a licitar o a concurso, enmiendas a las bases y demás publicaciones que sean necesarias realizar, subsanación, aclaración, hasta el seguimiento a la gestión y administración y monitoreo de los contratos suscritos, la recomendación de órdenes de cambio o de enmiendas a los contratos o la atención, análisis y propuestas de solución cuando se presenten controversias con los contratistas. 2. Crear el Comité de Compras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, integrado por: 1) Doctor José Adonis Lavaire, Comisionado Propietario, quien lo presidirá. 2) Gerente Administrativo. 3) Directora de Asesoría Legal. 4) Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, quien se desempeñará como Secretaria, con derecho a voz, pero sin voto. 3. El Comité de Compras tendrá las siguientes funciones: a) Analizar el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión, b) Recepción, apertura de ofertas, c) Revisión, análisis y evaluación de las ofertas observando lo establecido en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, y su Reglamento, d) Elaboración de Informes de Recomendación de adjudicación para que sea sometidos al análisis y consideración de la Comisión, así como las recomendaciones para la declaración de desierto o fracasado el proceso, descalificación o rechazo de ofertas y otras que en el ámbito de la contratación pública proceda presentar, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, e) Cuando la complejidad de la evaluación de las ofertas lo amerite, podrá integrarse una Sub-comisión conformada por personal técnico especializado; asimismo, podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario, f) Los miembros del Comité de Compras son solidariamente responsables por las recomendaciones que hagan para la adjudicación de procesos, enmiendas, rescisión y la imposición de sanciones a los contratistas, salvo los miembros que hagan constar por escrito su desacuerdo, fundamentado en dicha recomendación. Las recomendaciones emitidas por el Comité mediante Acta, deberán ser sometidas al análisis y consideración de la Comisión. **CONSIDERANDO (3):** Que el 24 de febrero del 2020 se publicó el Aviso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 y 2021. **CONSIDERANDO (4):** Que Mediante ENMIENDA No.1, del 3 de abril del 2020 y publicada en Honducompras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, comunica a las sociedades que retiraron el Documento Base de Licitación e interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021", que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control, garantizando la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por el Coronavirus denominado COVID-19; así mismo, el Poder Ejecutivo en el marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del Coronavirus denominado COVID-19, mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-

2020 del 15 de marzo de 2020, Decreto: Artículo 1. Quedan restringidas, por un plazo de siete (7) días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los Artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República. Artículo 2. PROHIBICIONES ESPECÍFICAS: 1) Se suspenden labores en el Sector Público y Privado durante el tiempo de excepción; 2) ...; POR LO TANTO, queda suspendida la apertura de ofertas programada para el día martes 14 de abril del 2020, empezando a correr nuevamente los términos legales a partir del primer día hábil, según sea establecido por el Gobierno de la República de Honduras, para lo cual se dará posterior aviso y mediante ENMIENDA No.2, del 20 de julio del 2020 y publicada en Honducompras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, comunica a las sociedades que retiraron el Documento Base de Licitación e interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021", que mediante esta enmienda No.2 la fecha límite para presentar las ofertas y la modificación del tiempo de servicio será: Fecha: jueves 10 de agosto del 2020. Lugar: Gerencia Administrativa Edificio Santa Fe, Primer piso, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C". Hora: 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras. Modificación del tiempo de servicio. Se modifica el numeral IAO 18.3 donde solamente se deberá de ofertar para el año 2021, manteniéndose el mismo número de Lotes 1, 2 y 3 por doce (12) meses, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021. Con relación a los formatos: Lista de Precios, Precios y Cronograma de Cumplimiento-servicios Conexos, Lista de Precios y Plan de Entrega solamente se deberá llenar lo que corresponda al año 2021. Lo anterior, se fundamenta en el numeral 3 de la Resolución DAL No.248/12-06-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 12 de junio de 2020 y comunicada mediante Circular CNBS No.022/2020 el 12 de junio de 2020, que literalmente dice: "3. Habilitar, todos los plazos, términos legales o administrativos que estaban en suspenso en razón de la Resolución DAL No.176/23-03-2020, del 23 de marzo de 2020 y, en consecuencia, al día siguiente de la notificación de la presente resolución, vuelven a correr los mismos en todos los Asuntos, Procesos o Expedientes Administrativos que estaban en curso en la Comisión".

CONSIDERANDO (5): Que el 10 de agosto de 2020, se llevó a cabo la apertura de la Licitación Pública Nacional referida en el Considerando (3) anterior, en la que, Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), fue la única sociedad que presentó ofertas el día y hora indicada en la invitación a licitar y en el documento base de licitación. **CONSIDERANDO (6):** Que el Comité de Compras en Sesión celebrada el 16 de noviembre de 2020, procedió a dar lectura y analizar el Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, mediante Memorando DALDL-DL-174/2020 del 24 de agosto del 2020, emitió dictamen concluyendo: "...Por lo antes relacionado con fundamento en las disposiciones legales y el documento de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Dirección de Asesoría Legal, señala: **1) Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC). No cumple con la presentación del siguiente documento de las IAO 11.1 (h): o) Copia fotostática debidamente autenticada, de la Constancia de Solvencia Municipal vigente extendida por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad; se observa que la copia debidamente autenticada de la Constancia de Solvencia Municipal presentada tiene una vigencia hasta el 10 de febrero de 2020. Por lo tanto, no está vigente: No Cumple.**

CONCLUSIONES. En cuanto a la sociedad oferente en Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021 se señala: En cuanto a la oferta presentada, por la sociedad: Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), en el proceso de Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, debe subsanar los defectos u omisiones antes descritos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, conforme lo establecido en los Artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su reglamento, estableciéndose que si no lo hiciera, la oferta no será considerada." **CONSIDERANDO (7):** Que la referida Sesión del 16 de

noviembre de 2020, el Comité de Compras procedió a la lectura del Memorando GITGI-DT-11/2020 del 4 de septiembre del 2020, en el que indica que no solicitó documentos de subsanación y emite el dictamen final, concluyendo: "...**SEGUNDO**. Lote 1. Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una unidad de aire acondicionado de precisión marca Liebert modelo BF067A-CAEI4233. – En base al cumplimiento de las condiciones: (a) Lista de Requisitos, Numeral 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas; (b) Lista de Requisitos, Numeral 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento; (c) Lista de Requisitos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas; (d) IAO 11.1(h), Inciso s; definidas en los Pliegos de Condiciones, esta Sub Comisión Técnica: (i) APRUEBA la oferta presentada por la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L de C.V. (INGELMEC). Lote 2. Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una unidad de UPS marca Liebert modelo 208V-60Hz-APM. – En base al cumplimiento de las condiciones: (a) Lista de Requisitos, Numeral 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas; (b) Lista de Requisitos, Numeral 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento; (c) Lista de Requisitos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas; (d) IAO 11.1(h), Inciso s; definidas en los Pliegos de Condiciones, esta Sub Comisión Técnica: (i) APRUEBA la oferta presentada por la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L de C.V. (INGELMEC). Lote 3. Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de una unidad de UPS marca Liebert modelo 208V-60Hz-NX. – En base al cumplimiento de las condiciones: (a) Lista de Requisitos, Numeral 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas; (b) Lista de Requisitos, Numeral 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento; (c) Lista de Requisitos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas; (d) IAO 11.1(h), Inciso s; definidas en los Pliegos de Condiciones, esta Sub Comisión Técnica: (i) APRUEBA la oferta presentada por la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L de C.V. (INGELMEC).". **CONSIDERANDO (8)**: Que en la referida Sesión del 16 de noviembre de 2020, el Comité de Compras procedió a dar lectura y analizar el Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal, mediante Memorando DALDL-DL-221/2020 del 13 de octubre del 2020 que en su parte conducente concluye: "...ANÁLISIS LEGAL. Por lo antes relacionado con fundamento en las disposiciones legales y el documento de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Dirección de Asesoría Legal, señala: 1. Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC). Cumple con el requerimiento señalado mediante Oficio GADGA-OF-368/2020 del 1 de octubre de 2020, literal o). **CONCLUSIÓN**. Por lo antes relacionado, esta Dirección de Asesoría Legal es del parecer porque la sociedad: **Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC)**, cumple con la subsanación de la documentación legal señalada en la IAO 11.1 (o) de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, por consiguiente es procedente que continúe con el proceso de evaluación técnica y económica de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021; **se hace la observación** que de acuerdo a lo solicitado para subsanación en el literal o) Copia fotostática debidamente autenticada, de la Constancia de Solvencia Municipal vigente extendida por la Alcaldía Municipal de la localidad de la sociedad; la Constancia de Solvencia Municipal extendida por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, es la constancia original, por tanto no debe presentarse debidamente autenticada. Además en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, oferente que resultare adjudicatario, previo a la firma del contrato deberá presentar constancias que establezcan: (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por el Servicio de Administración de Rentas, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social...". **CONSIDERANDO (9)**: Que el Comité de Compras procede a dar lectura y analizar el Informe de Evaluación de Requisitos de Calificación Posterior, elaborado con fundamento a lo establecido en la Sección III. Criterios de

Evaluación y Calificación, numeral 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) que señala: “Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados”; emitido por la Jefe de Presupuesto y Tesorería, nombrada para tal fin, remitido mediante Memorando GADDP-ME-2130/2020 del 3 de noviembre del 2020, el cual indica: “... EVALUACION DE REQUISITOS De conformidad al dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal, mediante memorándum DALDL-DL-221/2020 ID-1415-2020 de fecha 13 de octubre del 2020, donde son del parecer porque la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC) continúe con el proceso de evaluación técnica y económica de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021”, FONDOS NACIONALES y Dictamen Técnico de fecha 04 de septiembre de 2020, emitido por la Sub Comisión Técnica, mediante Informe GITIT-DT-11/2020, donde concluyen Aprobar para la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L de C.V. (INGELMEC), la oferta presentada. Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021” Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L de C.V. (INGELMEC).

Cifras en Lempiras

Estados financieros	2019
Activo Circulante	39,272,723
Pasivo Circulante	13,707,348
Activos Líquidos	25,565,375
Razón de Liquidez	2.9

El total de activos líquidos para esta sociedad para el año 2019, ascienden a L.25,565,375.00 y representan el 2.9% de liquidez, se observa que la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L de C.V. (INGELMEC), presentó los Estados Financieros suscritos por la Contadora General de dicha sociedad, aunado a ello se observa que presentaron constancia de fecha 28 de octubre de 2020, suscrita por la firma de auditoría externa “Control Gerencial”, quienes manifiestan que *“han sido contratados para realización de la auditoría al periodo 2019, de la empresa denominada INGELMEC, S. de R.L. de C. V. Proceso que se ha dado inicio, y que se está en la realización de la evaluación especializada de los datos por parte de nuestra firma auditora y que los Estados Financieros presentados fueron extraídos de los libros físicos contable que se tuvieron a la vista quedando pendiente la culminación del informe de auditoría”*. Además, se verificaron varias constancias de prestación de servicios de varias instituciones del sistema financiero supervisado entre ellas las más recientes, los servicios prestados para la Universidad Nacional Autónoma y para la Secretaría de Finanzas, ambas de fecha 10 de enero de 2019, en las cuales se expresa haber recibido a plena satisfacción los servicios brindados por la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L de C.V. (INGELMEC), por lo cual cumplen con este requisito establecido como criterio de calificación posterior. **CONCLUSIONES:** 1. De conformidad a la información proporcionada como requisito de calificación posterior, de capacidad financiera y de experiencia y capacidad técnica presentada por la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R. L de C.V. (INGELMEC), Si cumple con los requisitos de calificación posterior establecidos en el documento base de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021”, FONDOS NACIONALES, consecuentemente, Si califica para ejecutar la prestación de servicios de conformidad a las bases de la licitación según la oferta presentada por valor de L.597,065.67, para el año 2021...”. QUINTO: La Jefe del Departamento de Presupuesto y Tesorería mediante Memorando GADDP-ME-2131/2020 del 3 de noviembre del 2020 informa: “...que dentro de la Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, se ha contemplado el presupuesto para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021”, hasta por una suma de L.597,065.67, correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-CNBS-02-2020, FONDOS NACIONALES, lo cual ha quedado considerado en el objeto del gasto que se detallan a continuación:

Concepto de Servicio	OBJETO DEL GASTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT.	23360 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles

Valor que ha sido considerado en el Presupuesto formulado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2021, pendiente de ser aprobado por el Congreso Nacional de la República.”. **CONSIDERANDO (10):** Que el Comité de Compras en el numeral Sexto del ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-CNBS-02-2020, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021”, en el Dictamen de Evaluación Técnica remitido en el Memorando GITGI-DT-11/2020 del 4 de septiembre del 2020, en el Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal mediante memorando DALDL-DL-221/2020 del 13 de octubre del 2020, en el Informe de Evaluación de Requisitos de Calificación Posterior, remitido por la Jefe del Departamento de Presupuesto, mediante Memorando GADDP-ME-2130/2020 del 3 de noviembre del 2020 y la notificación de saldos disponibles emitido por la Jefe del Departamento de Presupuesto y Tesorería mediante Memorando GADDP-ME-2131/2020 del 3 de noviembre del 2020, RECOMIENDA a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: 1) **ADJUDICAR** el contrato para la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020 denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021” a la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC) para año 2021, en cumplimiento a la Enmienda No.2 de fecha 20 de julio de 2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros donde comunica a las sociedades que retiraron el documento base sobre “...Modificación del tiempo de servicio. Se modifica el numeral IAO 18.3 donde solamente se deberá de ofertar para el año 2021, manteniéndose el mismo número de Lotes 1,2 y 3 por doce (12) meses, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021. Con relación a los formatos: Lista de Precios, Precios y Cronograma de Cumplimiento-servicios Conexos, Lista de Servicios y Plan de Entrega solamente se deberá de llenar lo que corresponda al año 2021”, en tal sentido, los montos son los siguientes: **Lote 1: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de aire de precisión marca Liebert modelo BF067A-CAEI4233, por un monto de CIENTO UN MIL CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.101,042.52)**, incluido el 15% de impuesto sobre la venta; **Lote 2: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de UPS marca Liebert modelo 208V-60Hz-APM, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.372,904.62)**, incluido el 15% de impuesto sobre la venta; **Lote 3: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de UPS marca Liebert modelo 208V-60Hz-NX, por un monto de CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L.123,118.53)**, incluido el 15% de impuesto sobre la venta, para un monto total por los 3 lotes **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L.597,065.67)**, incluido el 15% de impuesto sobre la venta. **CONSIDERANDO (11):** Que en base a la Recomendación emitida por el Comité de Compras mediante Acta de fecha 16 de noviembre de 2020, es procedente adjudicar el contrato de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” PARA EL AÑO 2021”, a la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), Lote 1: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de aire de precisión marca Liebert modelo BF067A-CAEI4233, por un monto de CIENTO UN MIL

CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.101,042.52), incluido el 15% de impuesto sobre la venta; Lote 2: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de UPS marca Liebert modelo 208V-60Hz-APM, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.372,904.62), incluido el 15% de impuesto sobre la venta; Lote 3: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de UPS marca Liebert modelo 208V-60Hz-NX, por un monto de CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L.123,118.53), incluido el 15% de impuesto sobre la venta, para un monto total por los 3 lotes QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L.597,065.67), incluido el 15% de impuesto sobre la venta. **CONSIDERANDO (12):** Que mediante Decreto Legislativo No.76-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 1 de julio de 2020, el Congreso Nacional aprobó en todas y cada una de las partes, el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS); QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO, CONTRATACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS DEL MISMO EN SU TOTALIDAD, Número CNBS-CCO-02/2020, suscrito el 29 de mayo de 2020, entre LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), en su condición de Fideicomitente y Fideicomisario y BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FICOHSA), en su condición de Banco Fiduciario. **CONSIDERANDO (13):** Que en la cláusula Tercera, literal c) del referido Contrato de Fideicomiso se establece lo siguiente: CLÁUSULA TERCERA: PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO CNBS": Constituye el patrimonio del "FIDEICOMISO CNBS", en lo sucesivo el "PATRIMONIO": a)... b)... c) Las partidas presupuestarias asignadas a la CNBS referentes a: Las partidas y objetos del gasto de energía; agua potable; telefonía fija; alquiler de edificios y locales; y reparaciones; limpieza, aseo y fumigación; internet; otros servicios básicos; otros alquileres; primas y gastos de seguro y servicio de vigilancias y otras que servirán para el propósito del desarrollo del "Proyecto Construcción Edificio CNBS", mismas que serán remitidas por el FIDEICOMITENTE FIDUCIARIO de manera mensual dentro los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes; en cuyo caso el FIDUCIARIO deberá establecer subcuentas bancarias específicas para el efecto de identificar el origen y aplicación de los recursos públicos y sujetarse en todo momento a las disposiciones aplicables de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Segunda del CONTRATO DE "FIDEICOMISO CNBS". **CONSIDERANDO (14):** Que en la Cláusula Octava del mencionado Contrato de Fideicomiso establece: OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO. A. El FIDUCIARIO tendrá las siguientes obligaciones: i) Efectuar los pagos con cargo al PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO CNBS" de acuerdo con la prelación siguiente: a) Impuestos; b) Honorarios fiduciarios derivado de la tasa de servicios fiduciarios; c) Gastos y costos realizados en la Fase de Estructuración del "Proyecto Construcción Edificio CNBS"; d) Gastos y costos realizados en la Fase de Construcción del "Proyecto Construcción Edificio CNBS"; e) Gastos y costos realizados en la Fase de Operación del "Proyecto Construcción Edificio CNBS". **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 82 y 245, numeral 31) de la Constitución de la República, 1, 8, 11 y 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 1, 33, 38, 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 132, párrafo final, 135, 136, literales b) y c), 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 70 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Legislativo No.171-2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que incluye el Presupuesto de la Comisión para el Ejercicio Fiscal 2020; Documento de la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020; y, Decreto Legislativo No.76-2020; **RESUELVE: 1.** Con fundamento en la Recomendación del Comité de Compras contenida en el Acta de fecha 16 de noviembre de 2020, para la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA EL AÑO 2021", **ADJUDICAR** el contrato para la Licitación Pública Nacional No.LPN-CNBS-02-2020 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN Y UPS MARCA LIEBERT DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021" a la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC) para año 2021, en cumplimiento a la Enmienda No.2 de fecha 20 de julio de 2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros donde comunica a las sociedades que retiraron el documento base sobre "...Modificación del tiempo de servicio. Se modifica el numeral IAO 18.3 donde solamente se deberá de ofertar para el año 2021, manteniéndose el



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

mismo número de Lotes 1,2 y 3 por doce (12) meses, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021. Con relación a los formatos: Lista de Precios, Precios y Cronograma de Cumplimiento-servicios Conexos, Lista de Servicios y Plan de Entrega solamente se deberá de llenar lo que corresponda al año 2021”, en tal sentido, los montos son los siguientes: **Lote 1: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de aire de precisión marca Liebert modelo BF067A-CAEI4233, por un monto de CIENTO UN MIL CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L.101,042.52)**, incluido el 15% de impuesto sobre la venta; **Lote 2: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de UPS marca Liebert modelo 208V-60Hz-APM, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L.372,904.62)**, incluido el 15% de impuesto sobre la venta; **Lote 3: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una unidad de UPS marca Liebert modelo 208V-60Hz-NX, por un monto de CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L.123,118.53)**, incluido el 15% de impuesto sobre la venta, para un monto total por los 3 lotes **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L.597,065.67)**, incluido el 15% de impuesto sobre la venta. **2.** Notificar lo resuelto a BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), Fiduciario del Fideicomiso “CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS); QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO, CONTRATACIÓN, GESTIÓN OPERACIÓN, TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS DEL MISMO EN SU TOTALIDAD”, para que en atención a lo dispuesto en las Cláusulas Tercera y Octava del referido Contrato, proceda con la suscripción del Contrato correspondiente, para la prestación de los servicios para el año 2021, indicados en el numeral 1 de esta Resolución, con la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), sujeto a la aprobación por parte del Congreso Nacional, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el ejercicio fiscal del año 2021. **3.** Notificar lo resuelto a la sociedad Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control, S. de R.L. de C.V. (INGELMEC), para los fines pertinentes. **4.** Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVASIO A. ASECIO**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General